

Secretaría General
Pleno 570/2024
Punto 5.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha
30 de Agosto de 2024

H. Congreso del Estado de Jalisco.

At'n: Mtro. José Tomás Figueroa Padilla
Secretario del Congreso del Estado de Jalisco.

Presentes.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la -Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Agosto de 2024 y reanudada el 31 de Agosto del año en curso, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el C. Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, para su remisión y aprobación definitiva al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, misma que integra las cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales aprobadas por la Comisión Tarifaria del Agua del SEAPAL Vallarta, así como las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2025; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente:

ACUERDO N° 540/2024

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción VI, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Absoluta de Votos en lo general** por 14 catorce a favor, 02 dos en contra y 0 cero abstenciones, elevar ante el Honorable Congreso del Estado de Jalisco, Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, y las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio Fiscal 2025. Así mismo se aprueba por **Mayoría Absoluta de votos en lo particular de la siguiente forma:** I.- Por 13 trece a favor, 02 dos en contra y 01 una abstención, la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025, con un incremento generalizado del 8%, eliminándose de la propuesta inicial el contenido de los artículos 60 bis, 50 ter y 50 quáter; II.- Por 14 catorce a favor, 02 dos en contra y 0 cero abstenciones, la remisión e integración en la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio 2025, las cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales aprobadas por la Comisión Tarifaria del Agua del SEAPAL Vallarta, Jalisco, modificándose la redacción del artículo 56 fracción VII, del proyecto la propuesta inicial de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, contemplándose al respecto un pronunciamiento por parte de los integrantes del Ayuntamiento dirigido al Congreso del Estado, de que el incremento no supere el 10% en las tarifas de uso doméstico y; III.- Por 12 doce a favor, 03 tres en contra y 01 una abstención, las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2025, con un incremento a los valores urbanos del 8% al 15%, del 8% en valores rústicos y 10% en valores de construcción.

Lo anterior, en los términos de los anexos que se acompañan al presente acuerdo.

Notifíquese.-

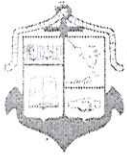
A T E N T A M E N T E

**“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano,
así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Puerto Vallarta, Jalisco a 31 de Agosto de 2024.**

L.A.E. Francisco José Martínez Gil
Presidente Municipal Interino de Puerto
Vallarta, Jalisco

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo.-Tesorero Municipal.
C.o.p. Archivo.



Puerto Vallarta
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024



UNIDOS por la
TRANSFORMACIÓN

Secretaría General

FE DE ERRATAS en el texto de la Notificación del Acuerdo Edilicio número 540/2024 de fecha **30 de Agosto de 2024**, derivada de la aprobación que hiciera el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Agosto de 2024 y reanudada el día 31 de Agosto del mismo año, respecto de la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal Interino, L.A.E. Francisco José Martínez Gil, de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2025 para su remisión y aprobación definitiva al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, misma que integra las cuotas y tarifas de los servicios públicos de agua potable, drenaje y alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales aprobadas por la Comisión Tarifaria del SEAPAL Vallarta, así como la aprobación de las tablas de valores catastrales para el ejercicio fiscal 2025. Documento en el cual se asentó incorrectamente la votación en lo particular en el numeral III, correspondiente a la aprobación de las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio 2025.

DICE:

“III.- Por 12 doce a favor, 03 tres en contra y 01 una abstención, las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2025, con un incremento a los valores urbanos del 8% al 15%, del 8% en valores rústicos y 10% en valores de construcción.”

DEBE DECIR:

“III.- Por 13 trece a favor, 03 tres en contra y 0 abstenciones, las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2025, con un incremento a los valores urbanos del 8% al 15%, del 8% en valores rústicos y 10% en valores de construcción.”

La presente FE ERRATAS es expedida para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, ordenándose su anexo a la notificación del acuerdo edilicio 540/2024, aprobado por el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en Sesión Ordinaria celebrada el 30 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”
Puerto Vallarta, Jalisco, a 02 de Septiembre del año 2024

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.



(322) 22 325 00



Independencia #123, Col. Centro



www.puertovallarta.gob.mx